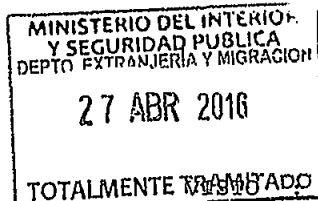


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6368742



RESOLUCIÓN EXENTA N° 74516

SANTIAGO, 21 de Abril de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Luisa ESTUPIÑAN CEBALLOS RUN: 24.301.828-5
  2. Don Julio CUNDUMI ESTUPIÑAN RUN: 24.301.823-4
  3. Don Marvin CUNDUMI ESTUPIÑAN RUN: 24.301.816-1
  4. Don German Alexis DUQUE TASCÓN RUN: 24.447.303-2
  5. Doña Monica Viviana RUIZ QUIÑONES RUN: 24.506.490-K
  6. Don Frisnel CINNA RUN: 24.500.494-K
  7. Doña Yvanette JEAN-PIERRE RUN: 24.788.026-7
  8. Doña Agustina MOYANO OJEA RUN: 24.789.533-7
  9. Don Gelver Wilmer LUJAN MEREJILDO RUN: 22.583.453-9
  10. Don Jefferson Aparecido NASCIMENTO PRATES RUN: 24.545.585-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/mgs  
[141]21/04/2016



HORRIGO SANJOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN